



BOGOTÁ D.C.

Zuly Viviana Molano Miranda <zuly.molano@scrd.gov.co>

Proyecto de ACTA No. 08 de 2022 - Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Zuly Viviana Molano Miranda <zuly.molano@scrd.gov.co>

4 de enero de 2023, 16:34

Para: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez <aalbarracin@fuga.gov.co>, andres.mejia@idrd.gov.co, Juan Carlos Vellojin Fortich <jvellojin@ofb.gov.co>, Oscar Javier Fonseca Gomez <oscar.fonseca@idpc.gov.co>, Stephany Johanna Ñañez Pabón <stephany.nanez@idartes.gov.co>, Juan Manuel Vargas Ayala <juan.vargas@scrd.gov.co>, Liliana Marcela Pamplona Romero <liliana.pamplona@scrd.gov.co>, Leidy Yamile Ramírez Alvarez <leidy.ramirez@scrd.gov.co>
Cc: Martha Reyes Castillo <martha.reyes@scrd.gov.co>

Atento saludo.

En mi condición de Secretaria Técnica y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte que establece:

"(...) Artículo 12. Actas. De las sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas con las decisiones que se adopten, y contarán con una numeración consecutiva anual, seguida del año en números.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Técnico/a de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión. (...)"

Atentamente remito el proyecto de acta No 8 que corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el pasado 19 y 22 de diciembre para que a más tardar el 11 de enero de 2023, realicen sus observaciones, modificación y aclaraciones.

Agradezco sus observaciones y comentarios.



Acta No. 8 - Comité Jurídico Sectorial -19 de diciembre de 2022 VF1.docx
56K